Tesun del 1. de Diciembre de 1835. Sherta la Sinon con assistencia delos Sur. Oresidente. Raminer que almayer de expresar alas mucho dela ma-Molina. Mana, Selego y aprovo el acta dela anterior. Gimener. Cebision de agravios. Calmeron. Lina. Garifo. A consecuencia de la disjenesta por la suprimida Hana. Comision de armain. y dejensa de esta capital en Frouldation et Senalamo de les dias en que habian de verificar Over Mastines. d. Juan der Gasin un presentación los cupos de los pueblos de esta Toro. en el actual alistamo de saod homb, lubo lugar la de las VI. moros à guines ha cabido la queste de Sol dados por el cupo de la población de Roquelas del par rido Judicial de esta Cindad por medio de D. Jose Loper Santiago Comisionado al efecto por aguel Syuntame, y gou vista del testimonio del Espredte de sorteo, fue fou declarados utiles los mismos 17. soloados presentados Jues aunque Antonio de Privas con el mens 5. y. V. Oldro de los Pios con el 7. degaron padecer enference dad de pecho, reconocidos por los facultations y ordas las contradicciones de los moros interesados, la Diputa non no estimo por bastanles las Causas espuestas fo. imposibilitarles del Servicio de las armas, respecto à hallaise firevenido que las enfermedades internas no Pasiman de ser destinados al Servicio, sin perfuicio de la observacion en las Cuerpo. La Diputación acordo que con las respectivos filiaciones y listas nominales duplicadas, se remitan los 17, moros del cupo de Moquetas à disposition del Son Comand Gral de esta frovincia para su ingreso en el deposito: reservandose